



Montevideo, 2 de agosto de 2023

VISTO: La Convocatoria del Fondo Industrial para el Fortalecimiento de la Base Productiva – Año 2023.

RESULTANDO: I) Que el plazo para postularse a la citada convocatoria vence el 2 de agosto de 2023, a las 15 horas.

II) Que se han constatado dificultades para la obtención de documentación necesaria y excluyente para postularse al Fondo citado.

III) Que tales dificultades derivan de algunas fallas de sistema relativos al tratamiento de expedientes y su firma detectados durante la última semana de postulación.

CONSIDERANDO: Necesario y oportuno en virtud de las circunstancias expuestas, extender el plazo de vencimiento de la Convocatoria al Fondo Industrial 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 500/991

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS
RESUELVE:**

- 1°) Amplíese hasta las 15:00 horas del 9 de agosto de 2023 el plazo para presentar las postulaciones a la Convocatoria Fondo Industrial 2023;
- 2°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del MIEM a sus efectos;
- 3°) Publíquese en la web institucional;
- 4°) Cumplido, archívese.

Ing. Quím. Susana Pecoy Santoro
Directora Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería